



En fast track, pasa reforma para contratos digitales

PATRICIA RAMÍREZ

Con dispensa de todos los trámites, en fast track, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 76 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor para que las empresas den las mismas facilidades para cancelar suscripciones digitales, de la misma manera que se facilita contratarlas.

La propuesta del coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, señaló que es necesario adaptar las leyes al entorno digital actual, donde más de 100 millones de mexicanos usan internet y están expuestos a suscripciones digitales que muchas veces se renuevan sin aviso ni consentimiento.

Dijo que para proteger a los consumidores "frente a prácticas abusivas en servicios digitales se requieren reformas".

La iniciativa aprobada señala que las empresas deberán autorizar la cancelación inmediata y sin penalizaciones de las suscripciones a sus servicios y deberán permitir que los usuarios cancelen sus suscripciones o membresías de forma automática, sin trámites engorrosos.